



Nit: 890000464-3

Secretaría de Desarrollo Social

R-AM-SGI-  
03201/11/2017

RESOLUCIÓN NÚMERO 268 DEL 09 DE MAYO DE 2022

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ACLARA Y CORRIGE LA RESOLUCIÓN  
No 27 DEL 7 DE FEBRERO DE 2022 POR LA CUAL SE RECONOCE Y  
ORDENA LA PROTOCOLIZACION DE LOS DIGNATARIOS JUNTA DE  
ACCION COMUNAL URBANIZACION GUADUALES DE LA VILLA  
MUNICIPIO DE ARMENIA COMUNA 1**

La Unidad de Participación Ciudadana y Desarrollo Local del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales, en especial, las conferidas por el parágrafo del artículo 3º de la Ley 52 de 1990 y el artículo 143 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 1º de la Ley 753 de 2002, Ley 743 de 2002 artículos 31, 32, 63, 64 y 65, el Decreto 049 del 30 de abril de 2013, el Decreto 0129 de octubre 10 de 2013 emanado del Gobierno Municipal y

**CONSIDERANDO**

- 1.- Que de conformidad con el contenido del parágrafo del artículo 3º de la Ley 52 de 1990 y el artículo 143 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 1º de la Ley 753 de 2002, corresponde al Municipio de Armenia, las funciones de inspección, vigilancia y control de las actuaciones de los organismos de primer y segundo grado domiciliadas en el Municipio de Armenia, de conformidad con las orientaciones impartidas al respecto por el Ministerio del Interior.
- 2.- Que en virtud al artículo 64 de la Ley 743 de 2002 y los numerales 3 y 4 del artículo 25 del Decreto 2350 de 2003 "por el cual se reglamenta la Ley 743 de 2002", corresponde a la entidad que ejerce inspección, control y vigilancia el registro de personería jurídica, la inscripción de estatutos, el nombramiento de dignatarios o administradores, la autorización de libros, la disolución y liquidación, la certificación de existencia y representación y registro de los organismos de acción comunal.
- 3.- Que la Administración Municipal a través de la Secretaría de Desarrollo Social, mediante la Resolución No 27 del 7 de febrero de 2022, Realizó el Reconocimiento de la Junta de Acción comunal GUADUALES DE LA VILLA SECTOR I el cual fue notificado personalmente el día 18 de febrero de 2022.
4. Que una vez revisado el acto de Personería Jurídica No 1,394 del 17 de junio de 1998, se corrobora que la denominación de GUADUALES DE LA VILLA SECTOR I, se describe particularmente como JUNTA DE ACCION COMUNAL URBANIZACION GUADUALES DE LA VILLA, advirtiendo que se incurrió en un error involuntario de digitación, en consecuencia, se procederá a la corrección en los términos del artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, que reza a su tenor literal:  
  
*"Artículo 45 Corrección de errores formales: En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda".*
- 5.-Que, en ejercicio de la posibilidad jurídica y viabilidad administrativa de subsanar el error involuntario de digitación, se procede por esta Unidad, modificar el nombre con la transcripción existente en el acto de personería jurídica No 1,394 del 17 de junio de 1998, advirtiendo que no se realiza modificación sustancial en el acto administrativo ratificando en todas sus partes lo decidido en la Resolución No. 27 del 7 de febrero de 2022.
- 6.- Por lo anteriormente expuesto,

RESOLUCIÓN NÚMERO 268 DEL 09 DE MAYO DE 2022

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO: CORREGIR** el ARTICULO PRIMERO de la Resolución No 27 del 7 de febrero de 2022, POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCIO A LOS DIGNATARIOS DE GUADUALES DE LA VILLA SECTOR I, en los términos del artículo 45 del CPACA, definiéndose como JUNTA DE ACCION COMUNAL URBANIZACION GUADUALES DE LA VILLA, tal como aparece denominado en el acto de personería Jurídica No 1,394 del 17 de junio de 1998.

**ARTÍCULO SEGUNDO: RATIFICAR Y RECONOCER** en todas partes la descripción de los bloques de dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL URBANIZACION GUADUALES DE LA VILLA, el cual quedara conformado así:

**BLOQUE DIRECTIVO**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	MARCELA RAMOS MELO	41962119
VICEPRESIDENTE	MARLY VANESSA LOSADA B	1075273495
TESORERO	OLGA PATRICIA OBANDO	41956935
SECRETARIO	MARIA TERESA BAQUERO HERNANDEZ	41908376

**BLOQUE DE CONTROL**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
FISCAL	JAVIER FERNANDO RODRIGUEZ	72152671

**BLOQUE COMITES DE TRABAJO**

COMITÉ	NOMBRE	IDENTIFICACION
SALUD	MAHIRA ROCIO VILLAMIZAR	60263588
EDUCACION	LUIS FERNANDO MEDINA	19324053
MEDIO AMBIENTE	PAOLA ANDREA TOLOZA BELTRAN	1094954877
DEPORTES	DECIO CASTRO	4407342

**BLOQUE COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION	ANGIE TRUJILLO ALVARES	1094973940
	GLORIA NATALIA ZABALA	1094915062
	JULIETH MUÑOZ LOPEZ	41922636

**DELEGADOS**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DELEGADOS	INES OBANDO TORRES	24497879
	FRANK CALOR	3720854
	EDUARDO ENRIQUE RAMOS REALPE	1864784

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Realizar el registro de los dignatarios en el sistema y base de datos de los organismos de Acción Comunal del Municipio de Armenia.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente resolución NO procede Recurso Alguno.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de su expedición.



Nit: 890000464-3

Secretaría de Desarrollo Social

R-AM-SGI-03201/11/2017

RESOLUCIÓN NÚMERO 268 DEL 09 DE MAYO DE 2022

Dada en Armenia, Quindío, a los Veinticinco (25) días del mes de mayo de dos mil veintidós (2022).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Carlos Alberto Rodríguez León  
Jefe de Oficina

Unidad de Participación Ciudadana y Desarrollo Local

Proyectó y Elaboró: Diana Katherine Ramirez Giraldo – contratista UPCSP  
Revisó: Diego Alexander Castro García – Profesional Universitario U.P.C.A.  
Revisó: Carlos Alberto Rodríguez León–Jefe de Oficina–U.P.C.

NOTIFICACION PERSONAL

Hoy 08-08-22, siendo las 18:00, se presentó en la Secretaria de Desarrollo Social del Municipio de Armenia, el (la) señor(a) Marcela Ramos Melo, identificado (a) con el documento de identidad No. 41-962-119 a quien se le notifico la Resolución No 268 del 25 de mayo del año 2022, emitida por este despacho, "Por Medio De La Cual Se Reconoce El Ejercicio De Los Dignatarios De JUNTA DE ACCION COMUNAL URBANIZACION GUADUALES DE LA VILLA, en cumplimiento de las directrices se da Resolución No 1513 del 22 De septiembre de 2021, emitida por el Ministerio del Interior", de este acto se hace entrega integra, autentica y gratuita.

Notificado(a)

Notificador

Firma:

Firma:

Nombre:

Marcela Ramos Melo

funcionario

Ely Mora Guatame

cc:

41962119

Cargo:

Contratista

The first part of the paper is devoted to a discussion of the general principles of the theory of the structure of the atom. It is shown that the structure of the atom is determined by the laws of quantum mechanics, and that the structure of the atom is not a simple one, but a very complicated one.

In the second part of the paper, the author discusses the structure of the atom in more detail. He shows that the structure of the atom is determined by the laws of quantum mechanics, and that the structure of the atom is not a simple one, but a very complicated one.

The third part of the paper is devoted to a discussion of the structure of the atom in more detail. It is shown that the structure of the atom is determined by the laws of quantum mechanics, and that the structure of the atom is not a simple one, but a very complicated one.

In the fourth part of the paper, the author discusses the structure of the atom in more detail. He shows that the structure of the atom is determined by the laws of quantum mechanics, and that the structure of the atom is not a simple one, but a very complicated one.

The fifth part of the paper is devoted to a discussion of the structure of the atom in more detail. It is shown that the structure of the atom is determined by the laws of quantum mechanics, and that the structure of the atom is not a simple one, but a very complicated one.